Asamblea Nacional

Secretaría General

TRÁMITE LEGISLATIVO
2017-2018

ANTEPROYECTO DE LEY:	**197**
PROYECTO DE LEY:	**640**
LEY:	
GACETA OFICIAL:	
TÍTULO:	QUE RECONOCE AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y ESTABLECE APORTES DEL ESTADO.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	**22 DE MARZO DE 2018.**
PROPONENTE:	**H.H.D.D. ANA MATILDE GOMEZ, ATHENAS ATHANASIADIS Y RUBEN DE LEON.**
COMISIÓN:	**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

22-Marzo 2018
11:40 AM

Panamá, 22 de marzo de 2018.

Honorable Diputada
YANIBEL ÁBREGO SMITH
Presidente
Asamblea Nacional
Ciudad.-

Señora Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa consagrada en el artículo 165 de la Constitución Política de la República y el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, y actuando en mi condición de Diputado de la República, tengo a bien presentar para la consideración de esta Augusta Cámara, el Anteproyecto de Ley, **Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado**, el cual le merece la siguiente

Exposición de Motivos

La Historia de la Humanidad revela la evolución del conocimiento; de un manejo rudimentario de los elementos por parte de los nómadas, se pasó por el sedentarismo y la evolución tribal con descubrimientos importantes en el período Neolítico con avances técnicos como la rueda y la alfarería. Seguimos con el devenir histórico que nos lleva al Renacimiento, donde el cosmos es uno de los puntos de atención y se logran otros avances como la imprenta, que coadyuva directamente en la transmisión de los conocimientos.

Transitamos entonces hacia la Revolución Industrial, durante la cual, luego de la proliferación de las ideas de la Ilustración. se instituye la escolaridad obligatoria controlada por el Estado, el cual comienza a apoyar directamente la divulgación del conocimiento. Con el desarrollo coetáneo de los medios de comunicación y mejora de los sistemas de transporte se extiende aún más la información. Y qué decir de la ahora llamada Era del Internet en la cual la información se transfiere de forma directa a los usuarios con mayor rapidez y eficiencia, creando incluso, el fenómeno conocido como el nuevo modelo social, generado por las nuevas redes sociales.

Todo lo anterior ha disparado el desarrollo de las ciencias en general, por lo que surgen nuevos planteamientos sobre el origen y evolución del universo, de las especies y del género humano, por lo que la investigación científica como medio de estudiar, verificar y desarrollar esos nuevos planteamientos, toma principal relevancia en los Estados de la orbe, especialmente los más desarrollados. La Nación que quiera sitiarse en un lugar de importancia debe robustecer el apoyo a las ciencias mediante el establecimiento de institutos de investigaciones científicas y similares para poder aprovechar los consecuentes logros en materia científica.

Desde sus inicios, Panamá ha estado influenciada por la ciencia y la tecnología. El evento geológico que formó el istmo que unió América del Norte y del Sur, hace millones de años, le dio su ubicación estratégica y una de las seis riquezas en biodiversidad más grandes del mundo. Ya en

nuestra era republicana, la construcción del Canal de Panamá fue una de las obras tecnológicas y de ingeniería más ambiciosas de su época, ofreciéndonos aún al día de hoy ventajas económicas y competitivas que nos acercan al sueño de convertirnos en el hub logístico de la región.

Sin embargo, hay un elemento en común entre los ejemplos descritos anteriormente y otros avances científicos y tecnológicos en la historia del país: los sucesos han sido fortuitos y fuera de nuestro control, o se han dado bajo liderazgo de otros países. En los últimos años Panamá ha logrado definir su futuro a través de inversiones tecnológicas estratégicas, como en el caso de la ampliación del Canal y la construcción del Metro. En la era del conocimiento en la que nos encontramos, ha habido rápidos avances científicos y tecnológicos que están creando nuevas oportunidades en los campos de cambio climático, seguridad hídrica y alimentaria, e innovación médica, las cuales Panamá deberá aprovechar para el desarrollo local de soluciones innovadoras a problemas nacionales.

Tradicionalmente algunas áreas de investigación e innovación que no han sido atendidas por instituciones públicas en nuestro país y que podrían rendir frutos para la población panameña con inversiones estratégicas, incluyen:

- Nuestra riqueza en biodiversidad única e irremplazable y el peligro que representa la amenaza del cambio climático a comunidades panameñas que enfrentan un creciente nivel del mar y eventos climáticos más extremos
- El potencial transformador de la biotecnología y la necesidad de garantizar la seguridad hídrica y alimentaria de Panamá a través de un sector agroindustrial pujante y competitivo
- El impacto de la biomedicina en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la creciente incidencia de enfermedades infecciosas y crónicas en nuestra población que aumenta en vejez
- La generación de conocimiento como herramienta para mejorar la calidad de la educación en Panamá.

Como corolario de lo expuesto, en Panamá, en respuesta a las inquietudes de científicos e investigadores panameños, se formó en el 2002 el Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología, Asociación de Interés Público (INDICASAT AIP), el cual tiene como finalidad el fomento de la investigación científica avanzada y el desarrollo tecnológico, como también la de promover a su vez la producción innovadora que impulse el desarrollo económico de nuestro Istmo. El objetivo primordial del INDICASAT AIP es convertirse en un instituto líder a nivel mundial a través de investigación de la más alta calidad, en las áreas de biodiversidad, biotecnología y biomédica, y la formación bilingüe de recurso humano altamente calificado.

Como Asociación de Interés Público (2007), INDICASAT AIP ha logrado grandes avances en materia de investigación científica produciendo significativos resultados para la sociedad

panameña e internacional. Por ellos ha logrado convertirse en un Instituto Modelo en Centro América con las siguientes ejecutorias:

a. Todo su personal es entrenado de forma bilingüe.
b. Publicaciones en revistas científicas internacionales de alto impacto.
c. Colaboraciones internacionales con más de cincuenta universidades e instituciones de prestigio mundial.
d. Cincuenta profesores adjuntos de todas partes del mundo, colaborando en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Panamá.
e. Un Laureado Nobel de Química como Profesor Distinguido apoyando este instituto.
f. Primer programa de Doctorado en Panamá, con más de cuarenta estudiantes entrenados en inglés y con publicaciones obligatorias para la obtención de su grado de doctor. Este punto es resaltado como modelo ante muchas instituciones en países tanto en vías de desarrollo como de primer mundo.
g. Iniciación del primer programa de Doctorado para médicos (MD/PhD) en Latinoamérica para preparar médicos en los nuevos retos de la salud de las décadas por venir.
h. Entrenamiento a estudiantes de primaria, secundaria y universidad, inspirándolos a fortalecer áreas como matemáticas, química, física y biología con una nueva mentalidad investigativa, ejerciendo la estrategia de "engancharlos cuando son jóvenes"
i. Apoyo a la Universidad de Panamá, La Universidad Tecnológica de Panamá y otras universidades públicas y privadas para el desarrollo de tesis de licenciatura y maestría.
j. Desarrollo de un programa de medicina bilingüe en colaboración con la Universidad de Panamá
k. Desarrollo de un programa de Doctorado en Biotecnología en inglés en colaboración con Universidad Tecnológica de Panamá.
l. Entrenamiento de numerosos estudiantes de pregrado y atracción de jóvenes extranjeros para realizar estancias científicas en Panamá.
m. Apoyo a los sectores productivos del país en problemas importantes como lo han sido el desarrollo de un abordaje científico para combatir el Zika, el brote de tuberculosis bovina, el problema de la roya del café; el estudio de los problemas neurológicos de la población panameña, el análisis de la obesidad y la nutrición en el país y estudios genéticos y bioquímicos relacionados con dilatación del miocardio en familias panameñas, entre otros.
n. Instauración de cuatro Centros de Investigación que han desarrollado nuevas tecnologías que han logrado captar inversiones extranjeras a Panamá.
o. Estos descubrimientos y logros han conducido a la concepción del INNOVA PARQUE PANAMÁ que será desarrollado en Azuero con el objetivo de i) Descentralizar la capital e incentivar la economía y el desarrollo del Interior del país; ii) Incentivar a los científicos panameños a convertirse en emprendedores en las áreas de ciencia y tecnología; iii) Desarrollar y atraer al país farmacéuticas, agroindustrias y compañías de tecnología de la información; iv) Ahorrar al Estado inversiones en el extranjero necesarias para adquirir los productos de estas industrias tecnológicas.

Panamá tiene los recursos ecológicos, humanos y económicos para convertirse en un centro internacional de conexiones para la ciencia global y para avanzar hacia una economía del conocimiento mediante su desarrollo en la investigación y la tecnología. Para ello es necesario crear un Instituto de categoría internacional siguiendo modelos internacionales de excelencia científica.

Para que estas instituciones se convirtieran en lo que son hoy en día, los gobiernos de sus países apostaron a ellas e invirtieron suficientes fondos para garantizar su éxito y así hacer competitivo al país. Toda la inversión de millones de dólares en preparación y adiestramiento de recurso humano altamente calificado mediante becas y programas como los que viene otorgando la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), que son parte de una política para elevar a Panamá al próximo nivel en términos de investigación y desarrollo, puede perderse y aún peor, convertirse en una política donde facilitamos que, preparados con fondos del Estado, nuestros mejores intelectos enriquezcan otras latitudes por falta de oportunidades internas, si Panamá no asimila estas experiencias e apoya el desarrollo tecnológico de nuestra patria.

La fuga de cerebros que el Estado pagó para formar es inminente, al no encontrar ellos recursos ni sitios de inserción laboral cuando regresan al país. Se ha notado que, para cumplir con los tiempos exigidos por las disposiciones de sus becas, estos especialistas se quedan sólo el mínimo de años a los que la ley les obliga, luego de lo cual se van al exterior en busca de mejores oportunidades para seguir avanzando sus carreras. Panamá debe buscar la manera de ofrecer los recursos, las herramientas y la estructura necesaria para retener sus talentos, creando incentivos para su desarrollo profesional y así aprovechar su capacidad de descubrimiento y de generación de innovación. INDICASAT, AIP es una de las opciones de mayor notoriedad y superación que tenemos en Panamá en este momento, para ofrecerles un sitio con la infraestructura, equipamiento, disciplina, ambiente, engranaje de investigación, red de colaboraciones y visión, acorde con sus adquiridas habilidades y conocimientos.

Así como Panamá tuvo la capacidad de atraer a nuestro país oficinas regionales de gran importancia, como las de las Naciones Unidas, también podrá usar a INDICASAT, AIP como atractivo para que farmacéuticas, compañías biotecnológicas y de la informática, se establezcan en Panamá con nexos fuertes con este Instituto, ya que tendrá el recurso más importante para ello: el humano, que el país ha generado durante las pasadas dos décadas. El invertir en este Instituto será una invitación a otros países que están subsidiando actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) para establecer colaboraciones con Panamá a través de INDICASAT, AIP, lo cual además fomentará la inyección de fondos extranjeros en rubros que usualmente el país no atrae. En base a lo anterior, y luego de haber logrado credibilidad y relevancia dentro de la sociedad científica y tecnológica panameña, consideramos que el INDICASAT, AIP está listo para convertirse en un Centro de Excelencia Nacional, autónomo en su calidad de Asociación de Interés Público, que pueda manejar su presupuesto y patrimonio propio, al igual que manejar su organización interna de forma independiente.

Desde esa figura jurídica de asociación de interés público, INDICASAT, AIP ha logrado grandes avances en materia de investigación científica lo que ha producido significativos resultados para la sociedad panameña. A pesar de lo anterior, y luego de haber logrado credibilidad y relevancia dentro de la sociedad científica y tecnológica panameña, INDICASAT, AIP no ha podido desarrollar todo su potencial científico y de formación de recurso humano debido a la falta de recursos y autonomía en la planificación y gestión de sus finanzas. Consideramos que es tiempo de que este instituto continúe como una asociación de interés público, pero con carácter autónomo, que pueda manejar un presupuesto y patrimonio propio, así como su organización interna. Es por ello, que luego de una visita al lugar, adoptamos como propia la inquietud de lograr este último objetivo, presentando este anteproyecto para elevar su estatus mediante esta ley, que lo reconoce, mantiene su calidad de Asociación de Interés Público, pero otorgándole mayor autonomía y la capacidad de recibir asignaciones directas dentro del presupuesto general del Estado.

Luego de un estudio pormenorizado del tema y de múltiples consultas, consideramos importantes adoptar esta iniciativa para darle un reconocimiento y apoyo financiero, en beneficio del desarrollo científico y tecnológico de Panamá, razón por la cual presentamos este proyecto de ley, **Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado.**

H.D. Rubén De León Sánchez
Diputado de la República

ANTEPROYECTO DE LEY NO.

De 22 de marzo de 2018

22-Marzo-18
11:40 am

Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología, Asociación de Interés Público, que en adelante se denominará INDICASAT, AIP, como un Centro de Excelencia Nacional y Laboratorio Referente en investigación científica.

Artículo 2. El objetivo principal de INDICASAT, AIP es servir de plataforma para fomentar la investigación científica avanzada y el desarrollo tecnológico, promover la innovación productiva, impulsar el desarrollo humano y económico, y establecer a Panamá como un nodo de ciencia internacional para América Latina y el mundo.

Artículo 3. INDICASAT, AIP cuenta con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno para el manejo de su patrimonio y el ejercicio de sus funciones y la facultad privativa de ordenar, gestionar, regir y resolver bajo su propia responsabilidad, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento, así como de sus órganos internos, incluidos su régimen financiero, administrativo y de recursos humanos.

Artículo 4. INDICASAT, AIP tiene las siguientes funciones:

- Investigar e Innovar: Dirigir el descubrimiento de conceptos fundamentales creativos y sus aplicaciones prácticas para impulsar el sector educativo, la salud y bienestar nacional, la seguridad alimentaria e hídrica, y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, con el objetivo de estimular la competitividad de Panamá, crear plazas de trabajo e incentivar nuevos emprendimientos e industrias.

- Educar: Servir de plataforma interuniversitaria para la educación superior de las futuras generaciones de líderes y emprendedores del país, que despierte el interés científico de estudiantes y ciudadanos en general y ofrezca estímulos para involucrarse en proyectos de investigación nacional e internacional.

- Colaborar: Crear un espacio interinstitucional de encuentro entre el sector académico, consorcios internacionales, instituciones públicas y sectores productivos del país para aumentar el impacto de la investigación financiada por ciudadanos que pagan sus

impuestos, a través de la prestación de consultoría técnica y servicios de análisis de alta tecnología.

- Sostener: Asegurar la viabilidad a largo plazo de INDICASAT, AIP a través de la protección de su autonomía, responsabilidad social, transparencia pública, el mantenimiento y renovación de su infraestructura, el incentivo económico del personal y la creación de parques científicos y de emprendimiento tecnológico, con el compromiso de aportar al desarrollo humano y económico de Panamá y maximizar la inversión en investigación y desarrollo en beneficio del interés nacional.

Artículo 8. El Estado destinará anualmente un aporte para INDICASAT, AIP que no será inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES (US$5,000,000.00).

Artículo 9. INDICASAT, AIP gestionará directamente el presupuesto anual ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y rendirá los informes financieros sobre el uso de los recursos que le sean asignados por el Estado a la institución pública que ostente la representación legal de INDICASAT AIP, según lo establecido por las regulaciones vigentes.

Artículo 10. INDICASAT, AIP tendrá independencia en el ejercicio de sus funciones y estará sujeto a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República de los fondos públicos que le hayan sido asignados por el Estado, lo cual no implica injerencia en sus funciones administrativas ni fiscalización en los otros fondos que reciba u obtenga que no sean provistos por el Estado.

Artículo 11. Todos los temas relacionados a la administración y funcionamiento de INDICASAT, AIP que no aparezcan en esta ley serán regulados por la respectiva legislación según su naturaleza legal y por sus Estatutos.

Artículo 12. Esta Ley comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 22 de marzo de 2018, por el H.D. Rubén De León Sánchez.

Atenas H. Hernandez

Atenas H. Hernandez

PROYECTO DE LEY N°640
COMISION EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

24/4/2018
3:06

Asamblea Nacional

Comisión de Educación, Cultura y Deportes

Tel: (507) 512-8300/512-8400
Ext 8025/8024
Pag. Web: www.asamblea.gob.pa
e-mail: c_educacion@asamblea.gob.pa

HD. JUAN MIGUEL RÍOS
Presidente

Panamá, 24 de abril de 2018
AN/CECYD/ Nota No. 268-18

Honorable Diputada
YANIBEL ABREGO SMITH
Asamblea Nacional
E. S. D.

Respetada señora Presidenta:

Debidamente analizado y prohijado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en reunión efectuada el 24 de abril de 2018, en el Salón de Reuniones de esta Comisión, le remitimos para los trámites correspondientes el Anteproyecto de Ley 197 **"**Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado**",** presentado por los Honorables Diputados Rubén De León, Ana Matilde Gómez y Athenas Athanasiadis.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 109 del Reglamento Interno, le solicito se sirva impartir las instrucciones de rigor, con el objeto de que el citado Anteproyecto sea sometido próximamente a Primer Debate.

Atentamente,

HD. JUAN MIGUEL RÍOS
Presidente

Adjunto: Lo indicado

24/4/2018
3:06

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Historia de la Humanidad revela la evolución del conocimiento; de un manejo rudimentario de los elementos por parte de los nómadas, se pasó por el sedentarismo y la evolución tribal con descubrimientos importantes en el período Neolítico con avances técnicos como la rueda y la alfarería. Seguimos con el devenir histórico que nos lleva al Renacimiento, donde el cosmos es uno de los puntos de atención y se logran otros avances como la imprenta, que coadyuva directamente en la transmisión de los conocimientos.

Transitamos entonces hacia la Revolución Industrial, durante la cual, luego de la proliferación de las ideas de la ilustración. se instituye la escolaridad obligatoria controlada por el Estado, el cual comienza a apoyar directamente la divulgación del conocimiento. Con el desarrollo coetáneo de los medios de comunicación y mejora de los sistemas de transporte se extiende aún más la información. Y qué decir de la ahora llamada Era del Internet en la cual la información se transfiere de forma directa a los usuarios con mayor rapidez y eficiencia, creando incluso, el fenómeno conocido como el nuevo modelo social, generado por las nuevas redes sociales.

Todo lo anterior ha disparado el desarrollo de las ciencias en general, por lo que surgen nuevos planteamientos sobre el origen y evolución del universo, de las especies y del género humano, por lo que la investigación científica como medio de estudiar, verificar y desarrollar esos nuevos planteamientos, toma principal relevancia en los Estados de la orbe, especialmente los más desarrollados. La Nación que quiera sitiarse en un lugar de importancia debe robustecer el apoyo a las ciencias mediante el establecimiento de institutos de investigaciones científicas y similares para poder aprovechar los consecuentes logros en materia científica.

Desde sus inicios, Panamá ha estado influenciada por la ciencia y la tecnología. El evento geológico que formó el istmo que unió América del Norte y del Sur, hace millones de años, le dio su ubicación estratégica y una de las seis riquezas en biodiversidad más grandes del mundo. Ya en 1 nuestra era republicana, la construcción del Canal de Panamá fue una de las obras tecnológicas y de ingeniería más ambiciosas de su época, ofreciéndonos aún al día de hoy ventajas económicas y competitivas que nos acercan al sueño de convertirnos en el hub logístico de la región.

Sin embargo, hay un elemento en común entre los ejemplos descritos anteriormente y otros avances científicos y tecnológicos en la historia del país: los sucesos han sido fortuitos y fuera de nuestro control, o se han dado bajo liderazgo de otros países. En los últimos años Panamá ha logrado definir su futuro a través de inversiones tecnológicas estratégicas, como en el caso de la ampliación del Canal y la construcción del Metro. En la era del conocimiento en la que nos encontramos, ha habido rápidos avances científicos y tecnológicos que están creando nuevas oportunidades en los campos de cambio climático, seguridad hídrica y alimentaria, e innovación médica, las cuales Panamá deberá aprovechar para el desarrollo local de soluciones innovadoras a problemas nacionales.

Tradicionalmente algunas áreas de investigación e innovación que no han sido atendidas por instituciones públicas en nuestro país y que podrían rendir frutos para la población panameña con inversiones estratégicas, incluyen:

- Nuestra riqueza en biodiversidad única e irremplazable y el peligro que representa la amenaza del cambio climático a comunidades panameñas que enfrentan un creciente nivel del mar y eventos climáticos más extremos.
- El potencial transformador de la biotecnología y la necesidad de garantizar la seguridad hídrica y alimentaria de Panamá a través de un sector agroindustrial pujante y competitivo.
- El impacto de la biomedicina en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la creciente incidencia de enfermedades infecciosas y crónicas en nuestra población que aumenta en vejez.
- La generación de conocimiento como herramienta para mejorar la calidad de la educación en Panamá.

Como corolario de lo expuesto, en Panamá, en respuesta a las inquietudes de científicos e investigadores panameños, se formó en el 2002 el Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología, Asociación de Interés Público (INDICASAT AIP), el cual tiene como finalidad el fomento de la investigación científica avanzada y el desarrollo tecnológico, como también la de promover a su vez la producción innovadora que impulse cl desarrollo económico de nuestro Istmo. El objetivo primordial del INDICASAT AIP es convertirse en un instituto líder a nivel mundial a través de investigación de la más alta calidad, en las áreas de biodiversidad, biotecnología y biomédica, y la formación bilingüe de recurso humano altamente calificado.

Como Asociación de Interés Público (2007), INDICASAT AIP ha logrado grandes avances en materia de investigación científica produciendo significativos resultados para la sociedad panameña e internacional. Por ellos ha logrado convertirse en un Instituto Modelo en Centro América con las siguientes ejecutorias:

a. Todo su personal es entrenado de forma bilingüe.
b. Publicaciones en revistas científicas internacionales de alto impacto.
c. Colaboraciones internacionales con más de cincuenta universidades e instituciones de prestigio mundial.
d. Cincuenta profesores adjuntos de todas partes del mundo, colaborando en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Panamá.
e. Un Laureado Nobel de Química como Profesor Distinguido apoyando este instituto.
f. Primer programa de Doctorado en Panamá, con más de cuarenta estudiantes entrenados en inglés y con publicaciones obligatorias para la obtención de su grado de doctor. Este punto es resaltado como modelo ante muchas instituciones en países tanto en vías de desarrollo como de primer mundo.
g. Iniciación del primer programa de Doctorado para médicos (MD/PhD) en Latinoamérica para preparar médicos en los nuevos retos de la salud de las décadas por venir.
h. Entrenamiento a estudiantes de primaria, secundaria y universidad, inspirándolos a fortalecer áreas como matemáticas, química, física y biología con una nueva mentalidad investigativa, ejerciendo la estrategia de "engancharlos cuando son jóvenes"
i. Apoyo a la Universidad de Panamá, La Universidad Tecnológica de Panamá y otras universidades públicas y privadas para el desarrollo de tesis de licenciatura y maestría.
J. Desarrollo de un programa de medicina bilingüe en colaboración con la Universidad de Panamá.

k. Desarrollo de un programa de Doctorado en Biotecnología en inglés en colaboración con Universidad Tecnológica de Panamá.
l. Entrenamiento de numerosos estudiantes de pregrado y atracción de jóvenes extranjeros para realizar estancias científicas en Panamá.
m. Apoyo a los sectores productivos del país en problemas importantes como lo han sido el desarrollo de un abordaje científico para combatir el Zika, el brote de tuberculosis bovina, el problema de la roya del café; el estudio de los problemas neurológicos de la población panameña, el análisis de la obesidad y la nutrición en el país y estudios genéticos y bioquímicos relacionados con dilatación del miocardio en familias panameñas, entre otros. n. Instauración de cuatro Centros de Investigación que han desarrollado nuevas tecnologías que han logrado captar inversiones extranjeras a Panamá.
o. Estos descubrimientos y logros han conducido a la concepción del INNOVA PARQUE PANAMÁ que será desarrollado en Azuero con el objetivo de i) Descentralizar la capital e incentivar la economía y el desarrollo del Interior del país; ii) Incentivar a los científicos panameños a convertirse en emprendedores en las áreas de ciencia y tecnología; iii) Desarrollar y atraer al país farmacéuticas, agroindustrias y compañías de tecnología de la información; iv) Ahorrar al Estado inversiones en el extranjero necesarias para adquirir los productos de estas industrias tecnológicas.

Panamá tiene los recursos ecológicos, humanos y económicos para convertirse en un centro internacional de conexiones para la ciencia global y para avanzar hacia una economía del conocimiento mediante su desarrollo en la investigación y la tecnología. Para ello es necesario crear un Instituto de categoría internacional siguiendo modelos internacionales de excelencia científica.

Para que estas instituciones se convirtieran en lo que son hoy en día, los gobiernos de sus países apostaron a ellas e invirtieron suficientes fondos para garantizar su éxito y así hacer competitivo al país. Toda la inversión de millones de dólares en preparación y adiestramiento de recurso humano altamente calificado mediante becas y programas como los que viene otorgando la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), que son parte de una política para elevar a Panamá al próximo nivel en términos de investigación y desarrollo, puede perderse y aún peor, convertirse en una política donde facilitamos que, preparados con fondos del Estado, nuestros mejores intelectos enriquezcan otras latitudes por falta de oportunidades internas, si Panamá no asimila estas experiencias e apoya el desarrollo tecnológico de nuestra patria.

La fuga de cerebros que el Estado pagó para formar es inminente, al no encontrar ellos recursos ni sitios de inserción laboral cuando regresan al país. Se ha notado que, para cumplir con los tiempos exigidos por las disposiciones de sus becas, estos especialistas se quedan sólo el mínimo de años a los que la ley les obliga, luego de lo cual se van al exterior en busca de mejores oportunidades para seguir avanzando sus carreras. Panamá debe buscar la manera de ofrecer los recursos, las herramientas y la estructura necesaria para retener sus talentos, creando incentivos para su desarrollo profesional y así aprovechar su capacidad de descubrimiento y de generación de innovación. INDICASAT, AIP es una de las opciones de mayor notoriedad y superación que tenemos en Panamá en este momento, para ofrecerles un sitio con la infraestructura, equipamiento, disciplina, ambiente, engranaje de investigación, red de colaboraciones y visión, acorde con sus adquiridas habilidades y conocimientos.

Así como Panamá tuvo la capacidad de atraer a nuestro país oficinas regionales de gran importancia, como las de las Naciones Unidas, también podrá usar a INDICASAT, AIP como atractivo para que farmacéuticas, compañías biotecnológicas y de la informática, se establezcan en Panamá con nexos fuertes con este Instituto, ya que tendrá el recurso más importante para ello: el humano, que el país ha generado durante las pasadas dos décadas. El invertir en este Instituto será una invitación a otros países que están subsidiando actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) para establecer colaboraciones con Panamá a través de INDICASAT, AIP, lo cual además fomentará la inyección de fondos extranjeros en rubros que usualmente el país no atrae. En base a lo anterior, y luego de haber logrado credibilidad y relevancia dentro de la sociedad científica y tecnológica panameña, consideramos que el INDICASAT, AIP está listo para convertirse en un Centro de Excelencia Nacional, autónomo en su calidad de Asociación de Interés Público, que pueda manejar su presupuesto y patrimonio propio, al igual que manejar su organización interna de forma independiente.

Desde esa figura jurídica de asociación de interés público, INDICASAT, AIP ha logrado grandes avances en materia de investigación científica lo que ha producido significativos resultados para la sociedad panameña. A pesar de lo anterior, y luego de haber logrado credibilidad y relevancia dentro de la sociedad científica y tecnológica panameña, INDICASAT, AIP no ha podido desarrollar todo su potencial científico y de formación de recurso humano debido a la falta de recursos y autonomía en la planificación y gestión de sus finanzas. Consideramos que es tiempo de que este instituto continúe como una asociación de interés público, pero con carácter autónomo, que pueda manejar un presupuesto y patrimonio propio, así como su organización interna. Es por ello, que luego de una visita al lugar, adoptan10s como propia la inquietud de lograr este último objetivo, presentando este anteproyecto para elevar su estatus mediante esta ley, que lo reconoce, mantiene su calidad de Asociación de Interés Público, pero otorgándole mayor autonomía y la capacidad de recibir asignaciones directas dentro del presupuesto general del Estado.

Luego de un estudio pormenorizado del tema y de múltiples consultas, consideramos importantes adoptar esta iniciativa para darle un reconocimiento y apoyo financiero, en beneficio del desarrollo científico y tecnológico de Panamá, razón por la cual presentamos este proyecto de ley, Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado.

PROYECTO DE LEY Nº
De 24 de abril de 2018

"Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado".

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1. Se reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología, asociación de interés público, que en adelante se denominará INDICASAT, AIP, como un Centro de Excelencia Nacional y Laboratorio Referente en investigación científica.

Artículo 2. El objetivo principal de INDICASAT, AIP es servir de plataforma para fomentar la investigación científica avanzada y el desarrollo tecnológico, promover la innovación productiva, impulsar el desarrollo humano y económico y establecer a Panamá como un nodo de ciencia internacional para América Latina y el mundo.

Artículo 3. INDICASAT, AIP cuenta con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno para el manejo de su patrimonio y el ejercicio de sus funciones y la facultad privativa de ordenar, gestionar, regir y resolver bajo su propia responsabilidad, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento, así como de sus órganos internos, incluidos su régimen financiero, administrativo y de recursos humanos.

Artículo 4. INDICASAT, AIP tiene las siguientes funciones:

1. Investigar e Innovar. Dirigir el descubrimiento de conceptos fundamentales creativos y sus aplicaciones prácticas para impulsar el sector educativo, la salud y bienestar nacional, la seguridad alimentaria e hídrica, y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, con el objetivo de estimular la competitividad de Panamá, crear plazas de trabajo e incentivar nuevos emprendimientos e industrias.

2. Educar. Servir de plataforma interuniversitaria para la educación superior de las futuras generaciones de líderes y emprendedores del país, que despierte el interés científico de estudiantes y ciudadanos en general y ofrezca estímulos para involucrarse en proyectos de investigación nacional e internacional.

3.Colaborar. Crear un espacio interinstitucional de encuentro entre el sector académico, consorcios internacionales, instituciones públicas y sectores productivos del país para aumentar el impacto de la investigación financiada por ciudadanos que pagan sus impuestos, a través de la prestación de consultoría técnica y servicios de análisis de alta tecnología.

4. Sostener. Asegurar la viabilidad a largo plazo de INDICASAT, AIP a través de la protección de su autonomía, responsabilidad social, transparencia pública, el mantenimiento y renovación de su infraestructura, el incentivo económico del personal y la creación de parques científicos y de emprendimiento tecnológico, con el compromiso de aportar al desarrollo humano y

económico de Panamá y maximizar la inversión en investigación y desarrollo en beneficio del interés nacional.

Artículo 5. El Estado destinará anualmente un aporte para INDICASAT, AIP que no será inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES (US$5,000,000.00).

Artículo 6. INDICASAT, AIP gestionará directamente el presupuesto anual ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y rendirá los informes financieros sobre el uso de los recursos que le sean asignados por el Estado a la institución pública que ostente la representación legal de INDICASA T AIP, según lo establecido por las regulaciones vigentes.

Artículo 7. INDICASAT, AIP tendrá independencia en el ejercicio de sus funciones y estará sujeto a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República de los fondos públicos que le hayan sido asignados por el Estado, lo cual no implica injerencia en sus funciones administrativas ni fiscalización en los otros fondos que reciba u obtenga que no sean provistos por el Estado.

Artículo 8. Todos los temas relacionados a la administración y funcionamiento de INDICASAT, AIP que no aparezcan en esta ley serán regulados por la respectiva legislación según su naturaleza legal y por sus Estatutos.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir al día siguiente de su promulgación. con las mejoras de infraestructura y continuará su desarrollo de acuerdo con el orden descrito en el artículo anterior, con el objeto que todos los centros educativos paulatinamente alcancen la etapa de mantenimiento preventivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Presentado a la consideración de la Asamblea Nacional hoy 24 de abril de 2018.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

H.D. Juan Miguel Ríos
Presidente

H.D. Luis Eduardo Quirós
Vicepresidente

H.D. Vidal García
Secretario

H.D. Miguel Salas
Comisionado

H.D. Arístides de Icaza
Comisionado

H.D. Iracema de Dale
Comisionada

H.D. Rubén Frías
Comisionado

H.D. Javier Ortega
Comisionado

H.D. Aiban Velarde
Comisionado

INFORME

De la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley No. 640, Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado

Panamá, 20 de febrero de 2019

25/2/19
6:00pm

Honorable Diputada
YANIBEL ABREGO SMITH
Presidenta
Asamblea Nacional
Presente

Respetada Señora Presidenta:

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, rinde el informe correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley No.640, Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado.

SOBRE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley No. 640, fue presentado por los honorables diputados Rubén de León, Ana Matilde Gómez y Athenas Athanasiadis ante el Pleno de esta Augusta Cámara el día 23 de abril de 2018, siendo remitido a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, como Anteproyecto de Ley 197 para su prohijamiento en virtud de artículo 58 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional que establece las funciones de esta Comisión. Este anteproyecto fue prohijado el 24 de abril de 2018, siendo denominado Proyecto de Ley N°640.

LAS MOTIVACIONES

La presente iniciativa legislativa tiene como propósito estimular la investigación científica avanzada y el desarrollo tecnológico; promover la producción innovadora que impulse el desarrollo económico de nuestro Istmo; alentar la formación bilingüe y proyectar a Panamá como un nicho de desarrollo científico y tecnológico

DEL PRIMER DEBATE

El día 19 de febrero del presente año la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión Ordinaria aprobó en Primer Debate el Proyecto de Ley No. 640, Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado

En la reunión estuvieron presentes los siguientes miembros de la Comisión: HD. Rubén Darío Frías, Presidente, HD. Juan Moya, HD. Dalia Bernal, HD. Leandro Avila y HDS. Ceferina Steel de Jaén. También nos acompañaron los Honorables diputados Iván Picota, Zulay Rodríguez y Rubén De León.

Estuvieron presentes en la reunión por el Ministerio de Educación (MEDUCA) Rosa Arguelles, Yaloa Bosquez, Indira Pinzón, Aleika López, Vidalis Castillo, Anel Sierra, Norma Francis, Jorge Batista, Bienel Quintero, Rey Muñoz y Leónidas Gutiérrez; por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Denia De León; por el Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología (INDICASAT) asistieron Catherina Caballero, José Loaiza, Luis Mejía, Carmenza Espadafora, Ricardo Cruz, Yanibel Díaz, Jagannatha Rao, Rolando Grittins, Kim Fortmes, Ileana Rodriguez y Marcelino Gutiérrez.

DE LAS MODIFICACIONES

Al Proyecto de Ley No. 640 le fueron modificados los artículos 5 y 9.

Finalmente, el Proyecto de Ley 640 fue sometido a votación y aprobado por los comisionados presentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional, en cumplimiento de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE:

1. Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ley No. 640, Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado

2. Solicitar al Pleno de esta Augusta Cámara se sirva someter el Proyecto de Ley No. 640 a Segundo Debate.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

H.D. Rubén D. Frías O
Presidente

H.D. Dalia Bernal
Vicepresidente

H.D. Ausencio Palacio
Secretario

H.D. Mario Lazarus
Comisionado

H.D. Javier Ortega
Comisionado

H.D. Leandro Ávila
Comisionado

H.D. Miguel Salas
Comisionado

H.D. Carlos Santana
Comisionado

H.D. Juan Moya
Comisionado

25/2/19
6:00 n

TEXTO ÚNICO

Que contiene las modificaciones y adiciones, introducidas en Primer Debate por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes al Proyecto de Ley No. 64O "Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado".

PROYECTO DE LEY No. 640
De 19 de febrero de 2019

" Que reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología y establece aportes del Estado".

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1. Se reconoce al Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología, asociación de interés público, que en adelante se denominará INDICASAT, AIP, como un Centro de Excelencia Nacional y Laboratorio Referente en investigación científica.

Artículo 2. El objetivo principal de INDICASAT, AIP es servir de plataforma para fomentar la investigación científica avanzada y el desarrollo tecnológico, promover la innovación productiva, impulsar el desarrollo humano y económico y establecer a Panamá como un nodo de ciencia internacional para América Latina y el mundo.

Artículo 3. INDICASAT, AIP cuenta con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno para el manejo de su patrimonio y el ejercicio de sus funciones y la facultad privativa de ordenar, gestionar, regir y resolver bajo su propia responsabilidad, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento, así como de sus órganos internos, incluidos su régimen financiero, administrativo y de recursos humanos.

Artículo 4. INDICASAT, AIP tiene las siguientes funciones:

1. Investigar e Innovar. Dirigir el descubrimiento de conceptos fundamentales creativos y sus aplicaciones prácticas para impulsar el sector educativo, la salud y bienestar nacional, la seguridad alimentaria e hídrica, y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, con el objetivo de estimular la competitividad de Panamá, crear plazas de trabajo e incentivar nuevos emprendimientos e industrias.

2. Educar. Servir de plataforma interuniversitaria para la educación superior de las futuras generaciones de líderes y emprendedores del país, que despierte el interés científico de estudiantes y ciudadanos en general y ofrezca estímulos para involucrarse en proyectos de investigación nacional e internacional.

3.Colaborar. Crear un espacio interinstitucional de encuentro entre el sector académico, consorcios internacionales, instituciones públicas y sectores productivos del país para aumentar el impacto de la investigación financiada por ciudadanos que pagan sus impuestos, a través de la prestación de consultoría técnica y servicios de análisis de alta tecnología.

4. Sostener. Asegurar la viabilidad a largo plazo de INDICASAT, AIP a través de la protección de su autonomía, responsabilidad social, transparencia pública, el mantenimiento y renovación de su infraestructura, el incentivo económico del personal y la creación de parques científicos y de emprendimiento tecnológico, con el compromiso de aportar al desarrollo humano y económico de Panamá y maximizar la inversión en investigación y desarrollo en beneficio del interés nacional.

Artículo 5. El Estado destinará anualmente un aporte para INDICASAT, AIP, **para el desarrollo y fomento de la investigación científica y tecnológica**.

Artículo 6. INDICASAT, AIP gestionará directamente el presupuesto anual ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y rendirá los informes financieros sobre el uso de los recursos que le sean asignados por el Estado a la institución pública que ostente la representación legal de INDICASAT, AIP, según lo establecido por las regulaciones vigentes.

Artículo 7. INDICASAT, AIP tendrá independencia en el ejercicio de sus funciones y estará sujeto a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República de los fondos públicos que le hayan sido asignados por el Estado, lo cual no implica injerencia en sus funciones administrativas ni fiscalización en los otros fondos que reciba u obtenga que no sean provistos por el Estado.

Artículo 8. Todos los temas relacionados a la administración y funcionamiento de INDICASAT, AIP que no aparezcan en esta ley serán regulados por la respectiva legislación según su naturaleza legal y por sus Estatutos.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a **regir a partir del año 2020**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 19 de febrero de 2019.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

H.D. Rubén D. Frías O
Presidente

H.D. Dalia Bernal
Vicepresidente

H.D. Ausencio Palacio
Secretario

H.D. Mario Lazarus
Comisionado

H.D. Javier Ortega
Comisionado

H.D. Leandro Ávila
Comisionado

H.D. Miguel Salas
Comisionado

H.D. Carlos Santana
Comisionado

H.D. Juan Moya
Comisionado